



Resolución Directoral

N° 277 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 065-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA, Informe N° 424-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, Informe N° 57-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPPP-PTVS, Informe N° 325-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF sobre modificación para incluir y excluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”,

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.





Resolución Directoral

N° 211 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de julio del 2022

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustento del servicio a contratar, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) un procedimiento de selección, cuya descripción del bien a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución. Asimismo, se autoriza la modificación para excluir del PAC la Adjudicación Simplificada sobre "Adquisición de prueba rápida de VIH 1-2 X 25 determinaciones" y "Adquisición de tira reactiva de orina de 11 parámetros"; y, el proceso de Compras por catálogo (Convenio Marco) sobre "Adquisición de folder para Historia Clínica" por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 011-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022; para:

- **INCLUIR** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), un (01) proceso de selección, cuya descripción del bien consta en el anexo que forman parte de la presente resolución.
- **EXCLUIR** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los ÍTEMS:

ITEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO
12	Adjudicación Simplificada	Adquisición de prueba rápida de VIH 1-2 X 25 determinaciones	228, 665.00
14	Adjudicación Simplificada	Adquisición de tira reactiva de orina de 11 parámetros	69,300.00
22	Compras por Catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de folder para Historia Clínica	60,000.00

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / RMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200051-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

C) SIGLAS : H G J

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO : 2022

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

RESOLUCION

N. REF	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	H. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultarlo a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	Unica	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE FOLDER PARA HISTORIA CLINICA PARA EL REGISTRO DE ATENCIONES DE PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	4214230200038329	24 - Mtar	100	1 - Soles	1.00	300000.00	08	08	01	00	7 - Julio	331 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	

